



Sesion del dia 14 de Marzo de 1850

44

Hernandez Canino  
Ros.  
Medina.  
Camaras.  
Cordero.

1.º Reunidos los Sres. Vocales que al margen se expresan, se leyó el acta anterior, y quedó aprobada.

2.º — En seguida se acordaron los dos particularnes siguientes: 1.º que se encargue á los empleados de la Contaduría la formacion de los certificados de deudores á favor de los establecimientos para remitirlos al Sr. Gobernador de Provincia con el fin de que lo haga con toda recomendacion á los Comisionados de distritos para que estos procedan á su cobro por medio de apremio y con la urgencia que de sup. reclama el apuro y falta de fondos en que se encuentran dichos Establecimientos; previniendoles á los referidos empleadores que para el dia ultimo del presente mes han de dar evacuado los indicados trabajos bajo su mas estrecha responsabilidad, en el concepto de que no se les admitirá excusa ni protesto de ningun genero: y 2.º que tambien se les encargue á los mismos empleados el cumplimiento de lo acordado en varias sesiones sobre las horas de asistencia